



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO



COCYTEN
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE NAYARIT

APOYO PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA EN LABORATORIOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA





APOYO PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA EN LABORATORIOS

Términos de Referencia

Contenido

I. Antecedentes y justificación	3
II. Objetivos y modalidades de apoyos.....	4
1. Objetivo general.....	4
2. Objetivos específicos	5
3. Modalidades de apoyo:	5
4. Relevancia y propósito de la convocatoria.....	6
III. Alcance de los servicios.....	6
1. Actividades elegibles y no elegibles para financiamiento:	6
1.1. Actividades elegibles:	6
1.2. Actividades no elegibles:.....	7
2. Resultados esperados por modalidad:.....	7
IV. Documentación para postulación y requisitos de elegibilidad.....	8
1. Documentación para postulación.....	8
Carta institucional de postulación	8
Solicitud de postulación del Laboratorio.....	9
Datos de identificación de la persona responsables técnica del proyecto	9
Documentación técnica de la propuesta	9
2. Criterios de elegibilidad para instituciones y laboratorios:.....	11
3. Restricciones y consideraciones especiales:.....	11
V. Proceso de selección y evaluación.....	12
VI. Montos y condiciones de financiamiento	12
Gasto Corriente	14
Gasto de inversión.....	16
VII. Plazos y cronograma.....	17
VIII. Procedimientos administrativos	18
1. Proceso de formalización de convenios:	18
2. Requisitos para la gestión de los recursos:.....	18
3. Procedimientos de adquisiciones y contrataciones:	18
IX. Seguimiento y evaluación de proyectos	19





1. Mecanismos de seguimiento técnico y financiero:.....	19
2. Requisitos de informes parciales y finales:.....	19
X. Propiedad intelectual y difusión de resultados	19
1. Políticas sobre derechos de propiedad intelectual:.....	19
2. Requisitos de confidencialidad:.....	20
3. Lineamientos para la difusión y publicación de resultados:.....	20
XI. Consideraciones éticas y de bioseguridad.....	20
1. Requisitos éticos para proyectos que involucren sujetos humanos o animales:	20
2. Normas de bioseguridad aplicables:	21
Consideraciones adicionales:.....	21
XII. Cancelación y terminación de proyectos.....	21
Causales de cancelación o terminación anticipada:.....	21
XIII. Contacto y soporte	22
Información de contacto para consultas y aclaraciones:	22
Mecanismos de soporte durante el proceso de postulación y ejecución:	22
Glosario de términos:.....	23
XIV. Anexos.....	24
Anexo 1. Proyectos prioritarios	24
Anexo 2. Carta Institucional de Postulación	25
Anexo 3. Solicitud de postulación del Laboratorio.....	26
Anexo 3. Guías para la elaboración de informes.....	28



I. Antecedentes y justificación

El Estado Libre y Soberano de Nayarit, a través de su Constitución Política, reconoce a la ciencia y la tecnología como pilares fundamentales del desarrollo estatal. Este marco constitucional no solo garantiza el derecho al conocimiento científico y tecnológico, sino que también promueve el respeto a la diversidad cultural y fomenta la participación libre en la vida cultural y artística de la comunidad.

En sintonía con estos principios constitucionales, la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit establece objetivos claros y estratégicos, como son:

1. Articular los principios rectores para la coordinación, fortalecimiento y fomento de políticas, estrategias y acciones en materia de ciencia, tecnología e innovación.
2. Establecer un marco regulatorio eficiente para las instituciones encargadas del desarrollo científico y tecnológico.
3. Implementar instrumentos y programas de apoyo para impulsar la mejora continua de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.
4. Crear y gestionar eficientemente el Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo los fideicomisos públicos asociados.

Las Reglas de Operación de este marco legal se centran en:

- Establecer lineamientos claros para los beneficiarios de los recursos del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit.
- Regular la organización y operación del Fondo Estatal.
- Definir procesos de evaluación y seguimiento de proyectos.
- Determinar criterios para la asignación de apoyos económicos.
- Asegurar una operación eficiente y transparente de los recursos.

Sin embargo, la implementación efectiva de estos objetivos enfrenta desafíos significativos, particularmente en el ámbito de los laboratorios científicos. Estos incluyen:

- Limitaciones en recursos para mantener equipos de alta tecnología.
- Falta de personal especializado local.
- Capacidad insuficiente para responder a demandas sociales imprevistas.
- Brechas en bioseguridad y gestión de calidad.

Para superar estos obstáculos y construir una infraestructura de laboratorios resiliente y eficaz, es imperativo:

1. Fortalecer los sistemas de laboratorio a nivel estatal, enfocándose en:



- a. Implementación de sistemas de gestión de calidad.
 - b. Programas de capacitación.
 - c. Estrategias eficientes de adquisición y mantenimiento de equipos.
 - d. Optimización de la cadena de suministros.
 - e. Mejora de los sistemas de información de laboratorio.
 - f. Refuerzo de los protocolos de bioseguridad.
 - g. Actualización del marco normativo.
2. Fomentar la colaboración intersectorial entre la comunidad científica, el gobierno y la sociedad civil.

En este contexto, la **Convocatoria de Apoyo para el Mantenimiento y Actualización de Infraestructura Científica en Laboratorios** en el Estado de Nayarit se alinea estratégicamente con el Programa Estatal de Ciencia y Tecnología y el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027. Esta iniciativa busca:

- Desarrollar una red de laboratorios públicos y privados que cumplan con estándares nacionales y/o internacionales.
- Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión del personal de laboratorio mediante programas de desarrollo profesional continuo.
- Promover sinergias entre los sectores público, privado y académico para optimizar recursos y potenciar el desarrollo de la infraestructura científica.

Esta convocatoria representa un paso crucial hacia la consolidación de un ecosistema científico y tecnológico robusto en Nayarit, capaz de impulsar el desarrollo sostenible y la innovación en el Estado.

II. Objetivos y modalidades de apoyos

La presente convocatoria surge de la necesidad de fortalecer la capacidad científica y tecnológica del estado de Nayarit. Sus fundamentos se basan en la importancia de contar con una infraestructura de investigación moderna y eficiente para impulsar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en estado.

1. Objetivo general

Fortalecer y articular la infraestructura científica, tecnológica y de innovación en los laboratorios del estado de Nayarit mediante el otorgamiento de incentivos económicos para impulsar acciones de mantenimiento, actualización, fortalecimiento y certificación de la infraestructura científica, así como la capacitación del personal técnico responsable de su operación, con el fin de consolidar una Red Estatal de Laboratorios que contribuya a la agenda estratégica del estado en el sector de Humanidades, Ciencia, Tecnologías e





Innovación (HCTI), fortalezca la comunidad científica, promueva el bienestar social e impulse la soberanía científica y la independencia tecnológica del país.

2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos son:

- a) Fortalecer una Red Estatal de Laboratorios con infraestructura científica, tecnológica y de innovación.
- b) Impulsar acciones de mantenimiento, actualización, fortalecimiento y certificación de la infraestructura científica en laboratorios ubicados en Nayarit.
- c) Capacitar al personal técnico responsable de la operación de dicha infraestructura.
- d) Contribuir a la agenda estratégica del estado en el sector de Humanidades, Ciencia, Tecnologías e Innovación (HCTI).
- e) Fortalecer la comunidad científica y promover el bienestar social en Nayarit.
- f) Impulsar la soberanía científica y la independencia tecnológica del estado y el país.

3. Modalidades de apoyo:

Se establecen las siguientes modalidades de participación para la convocatoria:

- **Modalidad I. Apoyo para el mantenimiento y actualización de infraestructura:** Mediante esta modalidad se busca dotar a los laboratorios con equipos y tecnologías de vanguardia, necesarios para llevar a cabo investigaciones científicas y tecnológicas de alta calidad e innovación. Entre las actividades financiables se incluyen la adquisición de nuevos equipos, la reparación y actualización de equipos existentes, mejoras en las instalaciones físicas de los laboratorios, y la implementación de sistemas de seguridad y eficiencia energética.
- **Modalidad II. Apoyo para capacitación de personal técnico:** Mediante esta modalidad se busca fortalecer las capacidades y competencias del personal técnico que opera en los laboratorios de investigación. Este apoyo busca proporcionar una formación integral y actualizada en las técnicas, metodologías y tecnologías más avanzadas, necesarias para la correcta ejecución de experimentos y el manejo de equipos de última generación.
- **Modalidad III. Apoyo para certificación:** Mediante esta modalidad se busca mejorar la calidad y la competitividad de los laboratorios dedicados a la investigación científica, por medio de la certificación a nivel nacional e internacional, para que cumplan con los estándares de calidad y eficiencia en sus procesos. A través de este apoyo los laboratorios podrán implementar sistemas de gestión de calidad, realizar auditorías internas y externas, y cubrir los costos asociados con las certificaciones.



Esta convocatoria está dirigida a Instituciones de Educación Superior (IES), Centros Públicos de Investigación (CPI), y Laboratorios con presencia en el estado de Nayarit, dedicados a la investigación científica, desarrollo tecnológico y apoyo social.

4. Relevancia y propósito de la convocatoria

El trabajo requerido es de suma relevancia para el desarrollo científico y tecnológico de Nayarit, ya que:

- a) Fortalece la infraestructura de investigación, lo que permite abordar problemas prioritarios para el estado y generar conocimiento de vanguardia.
- b) Mejora la calidad y competitividad de los laboratorios, lo que puede atraer más proyectos de investigación y colaboraciones a nivel nacional e internacional.
- c) Capacita al personal técnico, asegurando que Nayarit cuente con capital humano altamente calificado para operar tecnologías avanzadas.
- d) Promueve la certificación de laboratorios, lo que aumenta la confiabilidad y reconocimiento de los resultados de investigación producidos en el estado.
- e) Contribuye a la articulación de instituciones científicas y tecnológicas, fortaleciendo el ecosistema de innovación en Nayarit.
- f) Impulsa la independencia tecnológica y la soberanía científica, reduciendo la dependencia de recursos externos y promoviendo soluciones adaptadas a las necesidades locales.
- g) Apoya directamente los proyectos prioritarios del estado, asegurando que la investigación y el desarrollo tecnológico estén alineados con las necesidades y objetivos estratégicos de Nayarit.

Esta convocatoria permite acortar las brechas existentes en infraestructura, capacitación y certificación, elementos fundamentales para consolidar una base científica y tecnológica sólida en el estado.

III. Alcance de los servicios

1. Actividades elegibles y no elegibles para financiamiento:

1.1. Actividades elegibles:

- Compra, instalación y puesta en marcha de equipos científicos.
- Mantenimiento y reparación de equipos existentes.
- Adecuación de espacios físicos para albergar nuevos equipos.
- Cursos, talleres y programas de capacitación especializada.



- Contratación de servicios de consultoría para implementación de sistemas de calidad.
- Pago de cuotas de certificación y acreditación.
- Adquisición de software especializado para la gestión de laboratorios.
- Mejoras en sistemas de seguridad y eficiencia energética.

1.2. Actividades no elegibles:

- Retribución patrimonial o cuota de aportación a la IES, CPI o Laboratorio. Lo anterior debido a que el 100% del presupuesto debe destinarse a la ejecución del proyecto.
- Construcción de nuevos edificios o ampliaciones mayores.
- Gastos operativos regulares del laboratorio (salarios, servicios básicos, etc.).
- Viajes no relacionados directamente con la capacitación o certificación.
- Compra de vehículos.
- Pago de deudas o recuperación de inversiones previas.
- Actividades de investigación no relacionadas con la mejora de infraestructura.
- Gastos de representación, eventos sociales o de difusión.
- Entre otros.

2. Resultados esperados por modalidad:

Modalidad I:

- Incremento en la cantidad y calidad de equipos científicos de vanguardia.
- Mejora en la funcionalidad y eficiencia de los laboratorios.
- Aumento en la capacidad de realizar investigaciones de alto nivel.
- Reducción en tiempos de inactividad por fallas de equipos.
- Mejora en la seguridad y eficiencia energética de las instalaciones.

Modalidad II:

- Personal técnico altamente capacitado en técnicas y metodologías avanzadas.
- Aumento en la eficiencia y precisión en la operación de equipos.
- Mejora en la calidad de los datos y resultados de investigación.
- Incremento en la capacidad de innovación y desarrollo tecnológico.
- Mayor competitividad del personal técnico a nivel nacional e internacional.





Modalidad III:

- Obtención de certificaciones nacionales e internacionales relevantes.
- Mejora en la calidad y confiabilidad de los procesos de laboratorio.
- Aumento en la competitividad y reconocimiento de los laboratorios.
- Mayor facilidad de colaboración en proyectos nacionales e internacionales.
- Mejora en la gestión y eficiencia operativa de los laboratorios.

Estos resultados contribuirán colectivamente al fortalecimiento de la Red Estatal de Laboratorios, impulsando la capacidad científica y tecnológica de Nayarit y su alineación con la agenda estratégica del estado en el sector de HCTI.

IV. Documentación para postulación y requisitos de elegibilidad

1. Documentación para postulación

La postulación deberá estar integrada por:

- Carta institucional de postulación.
- Solicitud de postulación del Laboratorio.
- Datos de identificación de la persona responsables técnica del proyecto.
- Documentación técnica de la propuesta.

Carta institucional de postulación

La carta institucional de postulación deberá ser emitida por la Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación postulante, de acuerdo con la modalidad elegida para su participación y con base en la propuesta de carta presentada en el **Anexo B** de estos TdR. La carta de postulación deberá estar firmada por el Representante Legal (rector(a) de la IES o Director(a) del CPI). Y deberá llevar como adjunto la siguiente documentación:

- Copia simple del documento oficial con fotografía¹ del Representante Legal (credencial para votar con fotografía o pasaporte).
- Copia simple del acta constitutiva o decreto de creación de la institución.
- Copia simple comprobante de domicilio de la institución en el estado de Nayarit.
- Copia simple de la cédula de identificación fiscal de la institución.

¹ Expedido por el Instituto Nacional Electoral (INE) o por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) del Gobierno de México. El documento deberá presentarse totalmente legible, sin tachaduras y enmendaduras.



- Copia simple nombramiento del Representante Legal y copia de su identificación oficial.

Solicitud de postulación del Laboratorio

Deberá presentarse la solicitud de postulación debidamente requisitada, de acuerdo con el formato establecido en el **Anexo C** de estos TdR, el llenado se podrá realizar en línea en www.cocyten.gob.mx. Y deberá llevar como adjunto la siguiente documentación:

- Descripción detallada del laboratorio, incluyendo su misión, visión, líneas de investigación y principales logros.
- Inventario actualizado de la infraestructura existente.

Datos de identificación de la persona responsables técnica del proyecto

Para acreditar la personalidad y residencia deberán de entregar en físico y en digital los siguientes documentos:

- I. Copia simple del documento oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía o pasaporte)
- II. Currículum vitae del responsable técnico del proyecto.

Documentación técnica de la propuesta

El postulante deberá presentar un proyecto técnico que incluya los siguientes apartados:

- **Portada** (extensión máxima de una cuartilla): Título del Proyecto. El nombre debe ser alusivo al Proyecto; Nombre del Laboratorio; Nombre de la institución o centro proponente; Nombre de la investigadora o investigador responsable del proyecto; Nombre de las personas integrantes del equipo colaborador e institución de adscripción.
- **Resumen** (extensión máxima de dos cuartillas): Antecedentes; Objetivo general del proyecto; Objetivos específicos del proyecto; Metodología; Ubicación geográfica del espacio de incidencia del Laboratorio; Resultados significativos cuantificables e impactos esperados.
- **Antecedentes y justificación** (extensión máxima de tres cuartillas): En este apartado, se debe proporcionar una visión general del laboratorio, incluyendo su historia, los principales equipos y tecnologías que posee, y su relevancia en la investigación actual. Se debe justificar la necesidad de mantenimiento y actualización, resaltando cualquier deficiencia en la infraestructura que esté afectando negativamente la productividad, seguridad, o la capacidad del laboratorio para mantenerse al día con los avances tecnológicos. Este apartado debe incluir también cómo la actualización contribuirá a resolver problemas actuales o mejorar la calidad de la investigación.



- **Objetivos** (extensión máxima de dos cuartillas): Se deben establecer los objetivos generales y específicos del proyecto. Los objetivos generales deben reflejar la visión a largo plazo del laboratorio y cómo el proyecto de mantenimiento y actualización ayudará a cumplir con esa visión. Los objetivos específicos deben ser claros, medibles y alcanzables, y deben estar directamente relacionados con las necesidades identificadas en los antecedentes y justificación.
- **Metodología** (extensión máxima de diez cuartillas): Debe detallar los pasos y procedimientos que se seguirán para llevar a cabo el mantenimiento y la actualización de la infraestructura. Esto incluye la planificación de las actividades, los procedimientos de selección de equipos, la implementación de nuevas tecnologías, y los métodos de evaluación del éxito del proyecto. Además, se deben incluir aspectos como el manejo de riesgos, el plan de contingencias y las medidas de control de calidad.
- **Cronograma** (extensión máxima de cinco cuartillas): Debe presentar una línea de tiempo detallada del proyecto, incluyendo las fases de planificación, adquisición de equipos, instalación, pruebas, y evaluación. Se deben especificar las fechas de inicio y fin para cada actividad, así como los hitos importantes a lo largo del proyecto. Esto ayudará a asegurar que el proyecto se mantenga en curso y que todas las partes involucradas comprendan sus responsabilidades y plazos.
- **Presupuesto desglosado** (extensión máxima de tres cuartillas): Este apartado debe contener un desglose detallado de los costos asociados al proyecto, agrupando en gastos corrientes y gastos de inversión, en el que se incluya la adquisición de nuevos equipos, servicios de instalación, certificaciones necesarias, costos de personal, y cualquier otro gasto relacionado. Es importante que el presupuesto sea realista y esté alineado con los objetivos y cronograma del proyecto. Además, se deben justificar todos los gastos propuestos, explicando cómo cada uno contribuirá al éxito del proyecto.
- **Plan de trabajo para la implementación de las mejoras o actividades propuestas** (extensión máxima de diez cuartillas): Detallar el plan de acción para la implementación de las mejoras propuestas. Esto incluye la asignación de tareas, los recursos necesarios, la coordinación entre las diferentes partes involucradas y las estrategias para asegurar una transición fluida entre las fases del proyecto. Es fundamental que este plan sea práctico y esté alineado con el cronograma y presupuesto.
- **Análisis de impacto esperado en las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico** (extensión máxima de tres cuartillas): Se debe realizar un análisis detallado del impacto que las mejoras y actualizaciones tendrán en las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico del laboratorio. Esto incluye cómo las nuevas herramientas y tecnologías incrementarán la eficiencia, la calidad de la investigación, y la capacidad del laboratorio para atraer financiamiento y colaboraciones. También se debe considerar el impacto en la formación de



recursos humanos y en la capacidad de respuesta a las demandas del sector productivo y científico.

- **Anexos:**
 - **Cartas de intención de colaboración con otras instituciones o empresas (si aplica):** Si el proyecto incluye colaboraciones con otras instituciones o empresas, este apartado debe contener las cartas de intención que demuestren el compromiso de dichas entidades a participar en el proyecto. Estas cartas deben detallar la naturaleza de la colaboración, los beneficios mutuos, y las responsabilidades de cada parte.
 - **Cotizaciones de los equipos, servicios o certificaciones a adquirir (según la modalidad):** Se deben incluir las cotizaciones formales de los equipos, servicios, o certificaciones que se planean adquirir como parte del proyecto. Es importante que las cotizaciones sean detalladas y provengan de proveedores confiables. Esto ayudará a asegurar la transparencia del proceso y a justificar los montos incluidos en el presupuesto.
 - **Otros anexos como mapas, cuadro o información relevante del proyecto.**

2. Criterios de elegibilidad para instituciones y laboratorios:

- Ser una Institución de Educación Superior (IES), Centro Público de Investigación (CPI) o Laboratorio ubicado físicamente en el estado de Nayarit.
- Demostrar capacidad administrativa y financiera para gestionar los recursos del apoyo.
- Tener al menos dos años de operación continua previos a la convocatoria.
- Demostrar que sus actividades están alineadas con los proyectos prioritarios del estado de Nayarit (ver Anexo 1).
- Contar con personal técnico calificado para la operación de la infraestructura existente y propuesta.

3. Restricciones y consideraciones especiales:

- Una institución podrá presentar un máximo de tres propuestas en total, con un límite de una propuesta por laboratorio.
- No serán elegibles las instituciones o laboratorios que tengan adeudos o incumplimientos en proyectos anteriores financiados por el COCYTEN.
- Los laboratorios que hayan recibido apoyo en convocatorias anteriores del COCYTEN para infraestructura deberán demostrar los resultados y el impacto de dichos apoyos.
- No se considerarán elegibles las propuestas que incluyan la construcción de nuevos edificios o ampliaciones mayores de instalaciones existentes.

- Los equipos o infraestructura adquiridos con el apoyo deberán permanecer en el estado de Nayarit y ser utilizados para los fines establecidos en la propuesta por un mínimo de 5 años.
- Las instituciones beneficiarias deberán comprometerse a proporcionar acceso a la infraestructura apoyada a otros investigadores y estudiantes del estado. Así como apoyar en los proyectos y necesidades estatales.
- Se dará prioridad a las propuestas que demuestren una clara alineación con los proyectos prioritarios del estado y que tengan el potencial de generar un impacto significativo en el desarrollo científico y tecnológico de Nayarit.

Estos requisitos de elegibilidad buscan asegurar que los recursos se asignen a instituciones y/o laboratorios con la capacidad y el compromiso necesarios para maximizar el impacto del apoyo en el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del estado de Nayarit.

V. Proceso de selección y evaluación

Se realizará con base en criterios objetivos e imparciales de inclusión, equidad institucional, equilibrio regional e incidencia social.

Se evaluarán únicamente las **solicitudes de apoyo** que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado IV. Requisitos de elegibilidad, sección 2. Documentación requerida para la postulación, de estos TdR.

Al momento de la recepción o dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la **Solicitud de Apoyo**, se revisará que se hubiesen entregado en su totalidad la documentación solicitada y que cumplan con los elementos requeridos. En caso de que exista alguna deficiencia en los documentos, se notificará de acuerdo con los tiempos establecidos en la base Sexta. **Plazos para la recepción y asignación de apoyos** de la convocatoria.

VI. Montos y condiciones de financiamiento

Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en el desglose financiero en función de las metas a cumplir. El periodo de ejecución para cada rubro financiable será a partir de la fecha de asignación del proyecto y finalizará en un periodo máximo de 12 meses. En ningún caso, se reconocerán gastos efectuados antes de la fecha de ministración, ni posteriores a 12 meses.

A fin de lograr el buen manejo de recursos financieros, los beneficiarios deberán observar lo señalado en los presentes TdR y en la convocatoria, así como en el tabulador, la normatividad, las políticas y los criterios de valoración propios de la institución de adscripción de las investigadoras e investigadores.



Es obligación de la *Investigadora o investigador responsable técnico* asegurar el apego de los gastos de acuerdo con los rubros financiables. Deberá comprobar el 100% del recurso de acuerdo con los rubros establecidos en la convocatoria y en los presentes TdR. El 100% del **gasto de inversión** deberá ser comprobado con CFDI, de acuerdo con los requisitos señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y la legislación fiscal vigente al momento de la emisión de la factura. En el caso del **gasto corriente**, cuando menos el 75% deberá ser comprobado con CFDI, de acuerdo con los requisitos señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y la legislación fiscal vigente al momento de la emisión de la factura y el 25% restante, podrá acreditarse con comprobantes simples en términos de los rubros financiables que aquí se señalen. Se establecen los siguientes límites máximos en el presupuesto asignable a los conceptos del rubro de Gasto Corriente, mismos que los proponentes deberán considerar y justificar técnica y presupuestalmente

Gasto Corriente		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para la Modalidad I, el presupuesto solicitado no deberá ser mayor al 15% del presupuesto total del proyecto. ▪ Para las Modalidades II y III, el presupuesto solicitado no deberá ser mayor al 85% del presupuesto total del proyecto. 		
Rubro	Presupuesto máximo asignable como porcentaje del Gasto Corriente	Documentación para la comprobación
Documentación y servicios de información	N.A.	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias)
Gastos de capacitación	NA	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias) Constancias de participantes
Gastos de certificación	NA	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias)
Publicaciones, ediciones e impresiones	10%	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias)
Software y consumibles	N.A.	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias)





Pasajes y viáticos	N.A.	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias)
Gasto de auditoría al informe financiero	N.A.	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias) Informe financiero auditado
Gastos de Operación	N.A.	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias)
Gasto de Inversión		
Rubro	Documentación para la comprobación	
Herramientas y dispositivos	CFDI Registro en inventarios Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias) Evidencia fotográfica y/o audiovisual	
Equipo de cómputo y telecomunicaciones	CFDI Registro en inventarios Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias) Evidencia fotográfica y/o audiovisual	
Maquinaria y equipo	CFDI Registro en inventarios Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias) Evidencia fotográfica y/o audiovisual	

Gasto Corriente

- **Documentos y servicios de información.** Considera la adquisición de libros y otras publicaciones que sean necesarias para el desarrollo del proyecto, gastos efectuados por consultas o generación de bancos de información, así como la impresión y/o fotocopias. La comprobación para este rubro será por medio de CFDI y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias).





- **Gastos de capacitación.** Considera los gastos de cursos, talleres, seminarios, entre otros que deriven en la formación y adiestramiento especializado. Solo será para las y los participantes registrados y registradas dentro del proyecto en temas y tiempos indispensables para el éxito de este. La comprobación para este rubro será por medio de CFDI y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias), así como la (s) constancia (s) por cada uno de los participantes.
- **Publicaciones, ediciones e impresiones.** Gastos de impresión de materiales y manuales para los laboratorios. La comprobación para este rubro será por medio de CFDI y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias).
- **Software y consumibles.** Gastos indispensables para la elaboración de la Propuesta de proyecto, relacionados con:
 - Adquisición de licencias y programas de software especializado y de uso común.
 - Consumibles para equipo de impresión, cómputo, fotografía, equipos de laboratorio.
 - Hardware de entrada, salida y/o almacenamiento.

La comprobación para este rubro será por medio de CFDI y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias).

- **Pasajes y viáticos.** Gastos de transportación, hospedaje y alimentación del grupo de trabajo, así como estudiantes e investigadores registrados dentro del proyecto y colaboradores invitados, para fines estrictamente relacionados con el mismo. Los gastos estarán determinados por el tabulador, normativa y políticas vigentes de la institución beneficiaria. Con cargo a esta partida se pagarán los siguientes tipos de pasajes:
 - Boleto de avión y autobús (sólo se autorizarán tarifas de clase turista y no se aceptarán boletos abiertos, asimismo, se deberán realizar durante el periodo de ejecución del proyecto).
 - Gastos de transportación en automóvil (combustible y peaje).
 - Traslados locales diferentes a gastos de trabajo de campo y transportación rural.
 - Gastos de pernocta y alimentación para el grupo de trabajo y los asistentes a reuniones o asambleas con grupos comunitarios.

La comprobación para este rubro será por medio de CFDI y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias).

- **Gasto de auditoría al informe financiero.** Pago por servicios de auditoría para validación del informe financiero de la última etapa (final), efectuado preferentemente por un despacho autorizado, dicho gasto sólo será reconocido cuando el Beneficiario no cuente con un área interna que realice dicha auditoría.



La comprobación para este rubro será por medio de CFDI y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias), así como, el informe financiero auditado.

NOTA: Deberá considerarse que el Gasto por auditoria del informe financiero deberá ejercerse a más tardar el 30 de noviembre del ejercicio fiscal, y el documento resultante debe adjuntarse al Informe Financiero Final conforme a las fechas de entrega establecidas en los lineamientos.

- **Gastos de operación.** Gastos relacionados con la operación, arrendamiento, reparación y mantenimiento de equipo de laboratorio especializado, equipo de comunicación y cómputo; renta de mobiliario y otros gastos para reuniones y talleres, materiales de consumo de uso directo del proyecto, indispensables y plenamente justificados. Puede incluir entre otros: herramientas y dispositivos para pruebas experimentales, artículos de papelería, reactivos, combustibles, y equipo de seguridad. La comprobación para este rubro será por medio de CFDI y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias).

Gasto de inversión

Se refiere a los gastos relacionados con la adquisición de activos o bienes de consumo duradero, inventariables, relacionados estrictamente con el proyecto y plenamente justificados. Los propietarios de los activos estarán obligados a darlos de alta en sus inventarios de acuerdo con la normatividad establecida para el efecto.

- **Herramientas y dispositivos.** Son todos aquellos gastos de inversión para la adquisición de herramientas consideradas de consumo duradero indispensables para el desarrollo del proyecto. La comprobación para este rubro será por medio de CFDI, registro en inventarios y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias). Deberá incluir evidencia fotográfica y/o audiovisual.
- **Equipo de cómputo y de telecomunicaciones.** Son todos aquellos gastos para la adquisición de equipo necesario para la realización del trabajo, tales como:
 - Equipo de cómputo de escritorio o laptop indispensable para la realización del proyecto. Deberá estar debidamente justificado y vinculado a la estructura y necesidades del proyecto, por lo que no será susceptible de apoyo este tipo de equipo para uso personal.
 - Equipo de radiocomunicación y localización satelital.
 - Equipo fotográfico y audiovisual.

La comprobación para este rubro será por medio de CFDI (considerar la normativa fiscal vigente, específicamente los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como, artículo 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación), registro en inventarios y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias). Deberá incluir evidencia fotográfica y/o audiovisual.



- **Maquinaria y equipo.** Son todos aquellos gastos de inversión para la adquisición de infraestructura científica-tecnológica necesaria para el desarrollo del proyecto. Considera entre otros, los siguientes conceptos:
 - Equipos de laboratorio de prueba y experimentales.
 - Equipos especializados de montaje e instalación específica.
 - Equipos especializados para trabajos de campo.

La comprobación para este rubro será por medio de CFDI (considerar la normativa fiscal vigente, específicamente los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como, artículo 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación), registro en inventarios y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias). Deberá incluir evidencia fotográfica y/o audiovisual.

VII. Plazos y cronograma

A continuación, se presentan las fechas clave del proceso (apertura, cierre, evaluación, resultados), duración máxima de los proyectos y cronograma de ministraciones.

Actividad	Fechas
Recepción de solicitudes.	Fechas establecidas en la convocatoria.
Notificación del COCYTEN de documentación faltante o incorrecta.	
Presentación de la documentación faltante por parte de la Persona Solicitante.	
Evaluación y selección de las solicitudes.	
Publicación de resultados.	
Formalización de convenios.	
Duración máxima del proyecto.	12 meses, contados a partir de la firma del convenio de asignación de recursos.
Cronograma de ministraciones.	<p>Se realizarán dos ministraciones, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Primera ministración equivalente al 50% del presupuesto asignado al proyecto: una vez firmado el convenio de asignación de recursos. ▪ Segunda ministración equivalente al 50% del presupuesto asignado al proyecto: la segunda ministración se realizará una vez comprobado el ejercicio





	correcto de la primera ministración, y entregado un informe parcial del proyecto ² .
--	---

VIII. Procedimientos administrativos

1. Proceso de formalización de convenios:

- Las IES o CPI que resulten con asignación de apoyos deberán suscribir un Convenio de asignación de recursos.
- La formalización de convenios se realizará a más tardar 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.
- El proceso se llevará a cabo conforme a lo establecido en los numerales 9.5 y 9.6 de las Reglas de Operación.

2. Requisitos para la gestión de los recursos:

- Los recursos se asignarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del COCYTEN.
- La asignación se realizará a las solicitudes con mayor puntaje (solo para las evaluadas como viables), hasta que se agote el recurso, por modalidad.
- Los montos máximos de apoyo varían según la modalidad:
 - ✓ Modalidad I (Mantenimiento y actualización de infraestructura): hasta \$1,000,000
 - ✓ Modalidad II (Capacitación de personal técnico): hasta \$250,000
 - ✓ Modalidad III (Certificación): hasta \$300,000

3. Procedimientos de adquisiciones y contrataciones:

- Todas las adquisiciones y contrataciones deben seguir las normas y regulaciones aplicables a las instituciones públicas en el estado de Nayarit.
- Se requiera documentación detallada de todas las adquisiciones y contrataciones para fines de rendición de cuentas.

² El carácter de un informe parcial se refiere a una cualidad del tiempo de ejecución del proyecto. Los informes parciales deben reflejar de manera integral el progreso del proyecto durante su ejecución. Estos informes han de ser exhaustivos, abarcando todos los aspectos del avance del proyecto. No se aceptarán informes con secciones incompletas o faltantes.



IX. Seguimiento y evaluación de proyectos

1. Mecanismos de seguimiento técnico y financiero:

El COCYTEN revisará que los recursos se utilicen de acuerdo con los objetivos de cada modalidad de apoyo. Para esto, realizará la supervisión periódica del avance y progreso del proyecto, así como el uso de los fondos. Se realizarán visitas de supervisión a los laboratorios para verificar la implementación de las mejoras o la realización de las actividades financiadas.

2. Requisitos de informes parciales y finales:

- Informe parcial, el cual deberá estar conformado por:
 - ✓ Un informe técnico que detalle el avance del proyecto.
 - ✓ Informe financiero que muestre el uso de los recursos asignados.
 - ✓ Evidencia documental de las adquisiciones, capacitaciones o certificaciones en curso.
 - ✓ Facturas del gasto de los recursos de la primera ministración.
- Informe final, el cual deberá estar conformado por:
 - ✓ Un informe técnico que resuma los logros del proyecto, los objetivos alcanzados y los resultados obtenidos.
 - ✓ Un informe financiero que detalle cómo se utilizaron todos los recursos asignados.
 - ✓ Evidencia documental de las adquisiciones, capacitaciones o certificaciones realizadas.
 - ✓ Evaluación del impacto del proyecto en las capacidades de investigación y desarrollo del laboratorio.
 - ✓ Facturas del gasto de los recursos del total del proyecto.

X. Propiedad intelectual y difusión de resultados

1. Políticas sobre derechos de propiedad intelectual:

- Los derechos de propiedad intelectual se rijan por las políticas de las instituciones participantes (IES o CPI).
- Cualquier invención, mejora técnica o innovación resultante del proyecto deberá estar sujeta a protección de propiedad intelectual según las leyes mexicanas aplicables.

2. Requisitos de confidencialidad:

- La información recibida con motivo de la convocatoria será tratada por el COCYTEN conforme a:
 - ✓ La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y su respectivo Reglamento.
 - ✓ La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

3. Lineamientos para la difusión y publicación de resultados:

- Los resultados de los proyectos financiados deban ser compartidos con el COCYTEN como parte de los informes requeridos.
- Se deberá reconocer el apoyo del COCYTEN en cualquier publicación o presentación de los resultados del proyecto.
- La difusión de resultados podría estar sujeta a las políticas de transparencia mencionadas, equilibrando la necesidad de compartir conocimientos con la protección de información sensible o confidencial.

XI. Consideraciones éticas y de bioseguridad

Para los laboratorios que aplique, es su responsabilidad considerar y aplicar las consideraciones éticas y de bioseguridad de acuerdo con el tipo de laboratorio. Las cuales se describen a continuación.

1. Requisitos éticos para proyectos que involucren sujetos humanos o animales:

- Aprobación por un Comité de Ética Institucional antes de iniciar cualquier proyecto que involucre sujetos humanos o animales; en caso de no contar con un Comité de Ética Institucional, se podrá subsanar con una carta de un grupo de expertos en la institución, que revisen el proyecto.
- Cumplimiento con las normas nacionales e internacionales para la investigación con sujetos humanos, incluyendo el consentimiento informado y la protección de datos personales.
- Adherencia a los principios de las 3R (Reemplazo, Reducción y Refinamiento) en investigación con animales.
- Cumplimiento con la Ley General de Salud de México y sus reglamentos en materia de investigación para la salud.
- Posible requerimiento de presentar protocolos detallados de investigación que aborden consideraciones éticas específicas del proyecto.



2. Normas de bioseguridad aplicables:

- Normas de bioseguridad establecidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de México.
- Estándares internacionales de bioseguridad, como los establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Protocolos de manejo seguro de materiales biológicos, químicos y radiactivos, según corresponda al tipo de investigación.
- Medidas de protección personal y ambiental adecuadas al nivel de riesgo biológico del laboratorio.
- Procedimientos de descontaminación y manejo de residuos biológicos peligrosos.
- Capacitación obligatoria del personal en prácticas de bioseguridad.
- Posible requerimiento de certificaciones o permisos específicos para el manejo de ciertos materiales o la realización de determinados tipos de investigación.

Consideraciones adicionales:

Los laboratorios para los que aplique deberán demostrar:

- Que cuentan con las instalaciones y protocolos adecuados para cumplir con estas normas éticas y de bioseguridad.
- Incluir en la propuesta un plan detallado de cómo se abordarán las consideraciones éticas y de bioseguridad específicas del proyecto.
- Informar regularmente sobre el cumplimiento continuo de estas normas durante la ejecución del proyecto.

XII. Cancelación y terminación de proyectos

Causales de cancelación o terminación anticipada:

1. Incumplimiento de los términos establecidos en el Convenio de asignación de recursos.
2. Uso indebido de los recursos otorgados para fines distintos a los aprobados en el proyecto.
3. Falta de entrega de informes técnicos o financieros en los plazos establecidos.
4. Detección de información falsa o alterada en la documentación presentada.
5. Incumplimiento de los objetivos del proyecto sin justificación aceptable.
6. Violación de normas éticas o de bioseguridad aplicables al proyecto.
7. Pérdida de viabilidad técnica o financiera del proyecto.





8. Conflictos irresolubles entre los participantes del proyecto que impidan su continuación.
9. Solicitud voluntaria de terminación por parte de la institución beneficiaria, con justificación aceptada por el COCYTEN.
10. Causas de fuerza mayor que hagan imposible la continuación del proyecto.

XIII. Contacto y soporte

Información de contacto para consultas y aclaraciones:

Para cualquier duda o aclaración con respecto al contenido de la presente convocatoria y sus Términos de Referencia (TdR), los interesados pueden contactar al personal del COCYTEN de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 17:00 horas a través de los siguientes medios:

- Teléfono: (311) 171 8728
- Correo electrónico: director.general.cocyten@gmail.com
- Oficinas: Avenida de la salud S/N esquina con boulevard Luis Donaldo Colosio, Colonia Ciudad Industrial, Tepic, Nayarit.

Mecanismos de soporte durante el proceso de postulación y ejecución:

1. **Asistencia para la postulación:**
 - a. El personal del COCYTEN estará disponible para resolver dudas sobre los requisitos y el proceso de postulación.
 - b. Se podrán realizar consultas telefónicas o por correo electrónico sobre cómo completar los formatos requeridos.
2. **Notificaciones durante el proceso:**
 1. El COCYTEN notificará sobre documentación faltante o incorrecta al momento de la recepción de la solicitud, o dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la solicitud.
 2. Los solicitantes tendrán 5 días hábiles siguientes a la notificación para presentar la documentación faltante o corregida.
3. **Atención a quejas y denuncias:**
 - a. Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas, derivadas de la indebida aplicación de la convocatoria y su instrumento regulatorio.
 - b. Estas quejas y denuncias pueden presentarse ante cualquiera de las instancias señaladas en el numeral 10.2 de las Reglas de Operación.



Glosario de términos:

- **Beneficiario:** Instituciones de Educación Superior (IES), Centros Públicos de Investigación (CPI) o Laboratorio cuya Propuesta hayan sido aprobadas para recibir algún apoyo y éste se haya formalizado con la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR).
- **Convenio de Asignación de Recursos (CAR):** El instrumento legal que suscribe el Beneficiario con el COCYTEN para formalizar el otorgamiento de los apoyos aprobados en términos de las disposiciones aplicables.
- **LCTIEN:** Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Navarit
- **Representante Legal:** Persona que tiene el poder legal para contraer compromisos a nombre de la Institución Beneficiaria y para firmar, tanto la carta de postulación como, en su caso, el CAR.
- **Investigadora o investigador responsable del proyecto:** Persona responsable de ingresar la solicitud de apoyo ante COCYTEN, y estará a cargo de la coordinación y ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos, metas, actividades y productos, así como de la elaboración de los informes técnicos de avance y finales que reflejen los logros alcanzados. Debe contar con nombramiento de investigador o de profesor asignado de carrera de tiempo completo, definitivo o interino.
- **Investigadora o investigador responsable técnico:** Persona responsable de la correcta aplicación, distribución y ejecución de los recursos, de la revisión y cumplimiento de las características de los rubros financiados; así como, de la elaboración de los informes financieros, de avance y final. Asimismo, debe contar con nombramiento de investigador o investigadora, definitivo o interino.



XIV. Anexos

Anexo 1. Proyectos prioritarios

- Distrito de Riego 043 “Alejandro Gascón Mercado”
- Puerto “Boca de Chila”
- Aeropuerto Internacional de Tepic
- Proyecto de ampliación de red ferroviaria en el “Borbollón”
- Salud
- Educación
- Inocuidad agroalimentaria
- Gasoducto
- Presa hidroeléctrica San Pedro
- Agroparques Jala y Compostela
- Parque industrial Xalisco
- Autopista Tepic-Nogales
- Carretera San Blas-Las Varas





Anexo 2. Carta Institucional de Postulación

ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN

Tepic, Nayarit; a XX de mes de 2024.

Asunto: Postulación en la Modalidad X de la Convocatoria de Apoyo para el Mantenimiento y Actualización de Infraestructura Científica en Laboratorios.

M.G.T.I. JOSÉ LUIS ESQUEDA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y le informo que la "<Razón social de institución postulante>", postula al Laboratorio <Nombre del Laboratorio>, para que participe en el Convocatoria de Apoyo para el Mantenimiento y Actualización de Infraestructura Científica en Laboratorios.

Asimismo, le informo que la Persona Responsable del Proyecto es el <Nombre de la persona>, el cual se encuentra adscrito(a) a esta Institución.

La presente postulación se enmarca en la Modalidad <número y nombre de la modalidad>, y cumple con todos los requisitos técnicos solicitados para participar en esta convocatoria. También, manifiesto que la Institución que represento, así como el Laboratorio no tiene adeudos de ninguna índole con el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN).

La propuesta <Nombre de la propuesta>, <Resumen ejecutivo de la propuesta donde se destaque la relevancia, importancia y pertinencia del trabajo científico/tecnológico (máximo 600 caracteres sin espacios)>

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma

Puesto del Representante de la Institución (conforme a punto 2.1. de la convocatoria)





Razón Social

Anexo 3. Solicitud de postulación del Laboratorio

Datos Generales del Laboratorio	
Modalidad de participación:	<input type="radio"/> Modalidad I. Apoyo para el mantenimiento y actualización de infraestructura. <input type="radio"/> Modalidad II. Apoyo para capacitación de personal técnico. <input type="radio"/> Modalidad III. Apoyo para certificación.
Nombre del Laboratorio:	
Tipo de institución que postula: (seleccione solo una opción)	<input type="radio"/> Universidad pública <input type="radio"/> Centro de investigación público
Año de Fundación:	
Numero de personas laborando en el Laboratorio:	
¿Cuántas personas son de tiempo completo en el laboratorio?:	
¿Cuántas personas son del sexo	Hombre?: Mujer?:
Datos de la Persona Responsable del Proyecto:	
Nombre(s):	
Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Sexo: (seleccione solo una opción)	<input type="radio"/> Mujer <input type="radio"/> Hombre
Edad (años):	
CURP:	
Teléfono institucional:	
Teléfono personal:	





Correo electrónico institucional:	
Correo electrónico personal:	
¿Pertenece a alguna etnia originaria de Nayarit?	<input type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí
Información del objeto del laboratorio	
Campo de Estudio:	
Descripción breve de contribuciones científicas o tecnológicas para el estado:	
Contexto del estado actual del laboratorio.	
Describir las necesidades específicas de mantenimiento, actualización o certificación de la infraestructura:	
Explicar cómo estas mejoras beneficiarán al laboratorio, la comunidad científica, a la comunidad y la agenda estratégica del estado.	

Atentamente,

[Nombre del Responsable del Proyecto]

[Cargo del Responsable]

[Nombre del Laboratorio]

[Nombre de la Institución]



Anexo 3. Guías para la elaboración de informes

1. **Portada:** Incluir el título del proyecto, nombre del laboratorio y la institución, nombre del responsable del proyecto, y el periodo de ejecución.
2. **Resumen Ejecutivo:** Un resumen breve del proyecto que incluya los objetivos principales, las actividades realizadas, los resultados obtenidos, y su contribución a la Red Estatal de Laboratorios. Este apartado debe ser conciso y dar una visión general clara del proyecto y su impacto.
3. **Antecedentes del Proyecto:** Describir el contexto en el que se desarrolló el proyecto, incluyendo los problemas identificados en la infraestructura del laboratorio antes de iniciar el proyecto. Explicar cómo el proyecto se alinea con la agenda estratégica del estado en HCTI y la importancia de este en la consolidación de la Red Estatal de Laboratorios.
4. **Objetivos:** Reiterar los objetivos generales y específicos del proyecto, explicando cómo cada uno fue abordado durante la ejecución. Detallar los logros alcanzados en relación con los objetivos planteados.
5. **Metodología y Actividades Realizadas:** Describir de manera detallada la metodología empleada y las actividades realizadas para el mantenimiento y actualización de la infraestructura. Incluir un cronograma de actividades, especificando si se cumplieron los tiempos previstos o si hubo desviaciones, y las razones de estas. Incluir un análisis del proceso de capacitación del personal técnico.
6. **Resultados:** Presentar los resultados obtenidos en términos de mejoras en la infraestructura, incluyendo la actualización y certificación de equipos, mejoras en los procedimientos, y la capacitación del personal técnico. Incluir métricas cuantitativas y cualitativas que reflejen el impacto del proyecto en la capacidad del laboratorio para contribuir a la investigación científica y tecnológica en el estado.
7. **Análisis de Impacto:** Realizar un análisis detallado del impacto del proyecto en el fortalecimiento de la infraestructura científica del estado. Evaluar cómo el proyecto ha contribuido al bienestar social, la soberanía científica, y la independencia tecnológica del país. Incluir un análisis del impacto en la comunidad científica y en la red de colaboración entre laboratorios.
8. **Colaboraciones:** Documentar las colaboraciones establecidas con otras instituciones o empresas durante el proyecto. Detallar los acuerdos de colaboración, las actividades conjuntas realizadas, y los beneficios mutuos obtenidos.
9. **Lecciones Aprendidas:** Reflexionar sobre los desafíos enfrentados durante el proyecto y las soluciones implementadas. Incluir recomendaciones para futuros proyectos de mantenimiento y actualización de infraestructura, basadas en la experiencia adquirida.



10. **Conclusiones y Recomendaciones:** Presentar las conclusiones generales del proyecto, destacando los principales logros y su relevancia para la agenda estratégica del estado en HCTI. Incluir recomendaciones para futuras acciones de fortalecimiento de la infraestructura científica en el estado.
11. **Presupuesto ejercido:** Incluir un desglose detallado del presupuesto utilizado, comparándolo con el presupuesto original aprobado. Explicar cualquier desviación significativa y justificar los gastos realizados.
12. **Anexos:** Incluir documentos adicionales que respalden el informe, como fotografías de los equipos actualizados, actas de capacitaciones, cotizaciones, cartas de colaboración, y cualquier otra documentación relevante.

